



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Escuti Angonoa-Galli

VISTO:

ELEX-2026-00490392- -UNC-ME#FD mediante el cual la Prof. Ab. Verónica Escuti Angonoa de la asignatura Derecho Privado IV acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 05#22877, de fecha 16/06/2026, respecto de la asignatura 05-00114 - DERECHO PRIVADO IV, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2026-00490385-UNC-SAC#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2, la profesora Escuti Angonoa, manifiesta: *“...Por la presente, en mi carácter de docente de la Comisión 01 de la asignatura Derecho Privado IV, me dirijo a esa Secretaría a fin de poner en su conocimiento que, por un error material e involuntario al momento de confeccionar el Acta de Promoción N° 05#22877 se consignó a la alumna Valentina Galli, DNI N° 46.505.888, una calificación de 8 (ocho) y condición de “Promocionada”, cuando en realidad la estudiante se encontraba ausente en la instancia de promoción. ...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en N° de orden 3, IF-2026-00495463-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 4, IF-2026-00500319-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la leyenda de Ausente obtenida por la alumna, Valentina Galli.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de promoción N° 05#22877 con fecha de 16 de junio de 2026, del ciclo académico 2026 de la asignatura 05-00114 - DERECHO PRIVADO IV, Comisión 01- ESCUTI -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 8 (Ocho), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **GALLI, VALENTINA, DNI 46.505.888 Mat. 46505888** por la correspondiente leyenda de **AUSENTE.**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.